



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/60/2020, de 21 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/115/2018, de 29 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, la Consejera de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, convocado por Orden SAN/115/2018, de 6 de marzo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida consistente en poseer el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o estar en condiciones de obtener dicho título, por haber finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes o estar en posesión de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993 de 4 de junio, expedida por el Ministerio de Sanidad que habilita para desempeñar las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud.

En caso de titulaciones obtenidas en otro país distinto de los incluidos en la base segunda de la convocatoria, deberá estar previamente homologado y/o reconocido por el Ministerio competente en materia de educación.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Las plazas que integran la presente oferta de vacantes ya fueron objeto de inclusión en el último proceso de provisión convocado en la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.



Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de enero de 2020.

La Consejera de Sanidad,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE

ANEXO I**RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.- LICENCIADOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD****(Sistema de Promoción Interna) Orden SAN/115/2018 de 29 de enero**

ORDEN	TURNO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL PROCESO
				PUNTUACIÓN EXAMEN	TOTAL CONCURSO	
1	L	***3943*	PÉREZ GARRACHÓN, MARÍA SAGRARIO	75,56	99,40	174,96
2	L	*2368***	BLANCO LEDO, ANA MARÍA	73,33	85,35	158,68
3	L	*3729***	BUITRAGO GÓMEZ, AMELIA ANA	68,89	84,85	153,74
4	L	**7249**	HERNÁNDEZ DEL RÍO, MARÍA DEL TRÁNSITO	54,44	98,95	153,39
5	L	*1114***	DE PABLO BACHILLER, ANTONIO	54,44	98,26	152,70
6	D	**3755**	DIEGO RASILLA, MARÍA NIEVES	66,67	85,50	152,17
7	L	*6790***	CEÑA PÉREZ, ROSARIO	52,22	98,85	151,07
8	L	**2994**	GIL ZARZUELO, MARÍA LAURA	65,56	85,50	151,06
9	L	*0685***	ARQUIAGA THIERAU, RODRIGO	77,78	73,15	150,93
10	L	*6793***	DEL CASTILLO SANZ, TEODOSIA JESÚS	55,56	95,05	150,61
11	L	*7989***	DELGADO BENITO, JUAN FRANCISCO	77,78	72,55	150,33
12	L	***7128*	REGIDOR MUÑOZ, MARGARITA MARÍA	80,00	70,15	150,15
13	L	**7198**	GALÁN VIÑAS, MANUEL	70,00	79,05	149,05
14	L	*2246***	ARRANZ VELASCO, JOSÉ ANTONIO	52,22	95,26	147,48
15	L	**9632**	GÓMEZ PRIETO, ÁNGEL	75,56	71,05	146,61
16	L	*2325***	DE CASTRO RODRÍGUEZ, FLOR	56,67	86,50	143,17
17	D	***5453*	PÉREZ GONZÁLEZ, MARCOS ALBERTO	65,56	77,35	142,91
18	L	**9647**	DIEGO ROBLEDO, FRANCISCO JAVIER	66,67	75,40	142,07
19	L	***5827*	PALOMERO MARTÍN, MANUEL ÁNGEL	65,56	75,10	140,66
20	L	**1411**	HERNÁNDEZ ROSCALES, JAVIER	70,00	69,85	139,85
21	L	***0523*	SERRANO EGIDO, JOSÉ LUIS	66,67	72,85	139,52
22	L	**3279**	GONZÁLEZ NATAL, MARÍA NIEVES	73,33	65,35	138,68
23	L	*2389***	DEL REY VIEIRA, MARTÍN ANTONIO	72,22	64,90	137,12
24	L	***7446*	PEÑA LUENGO, LUIS ANTONIO	66,67	69,10	135,77
25	L	**1103**	GUALLAR SOLA, PABLO	67,78	67,00	134,78
26	L	***5490*	SAINZ RUIZ, CAMILO MIGUEL	71,11	63,25	134,36
27	L	***9280*	RIVAS HERRERO, MARÍA DEL CARMEN	65,56	68,80	134,36
28	L	***9955*	MONTERO VILAR, MARÍA ISABEL	67,78	66,25	134,03
29	L	***7968*	SALGADO BLANCO, JOSÉ	64,44	68,80	133,24



ORDEN	TURNO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL PROCESO
				PUNTUACIÓN EXAMEN	TOTAL CONCURSO	
30	L	***6593*	MIRANDA RIAÑO, ANA ISABEL	68,89	62,65	131,54
31	L	*9114***	ALCONCHEL GARCÍA, SILVIA	64,44	65,20	129,64
32	L	**4102**	HERRAEZ RUANO, MARÍA CRISTINA	64,44	63,70	128,14
33	L	**3492**	GIL GARCÍA, CARLOS ANTONIO	67,78	60,03	127,81
34	L	**7560**	MARTIÑO DÍAZ, MARÍA ISABEL	56,67	70,50	127,17
35	L	***6495*	GONZÁLEZ GUARDIA, CRISTINA	52,22	74,95	127,17
36	L	***7440*	NORIEGA MIGUEZ, MARÍA ALMUDENA	51,11	75,80	126,91
37	D	*8701***	CHULANI CHULANI, RAY MANOJ	62,22	64,15	126,37
38	L	***6669*	MELENDRE RIVAS, ANA MARÍA	55,56	70,00	125,56
39	L	*2383***	BURGOS DÍEZ, MARÍA PALOMA	66,67	57,80	124,47
40	L	**7178**	FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA	70,00	39,54	109,54



ANEXO II

D/D.^a....., con DNI N.º.....y domicilio en la C/ localidad..... C.P....., teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, convocados mediante Orden SAN/115/2018, de 29 de enero por el sistema de Promoción Interna, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

En, ade.....de 2020.

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN**

L.E. Medicina Familiar y Comunitaria
(Orden SAN/115/2018, de 29 de enero)

Área	Institución	ZBS/Localidad	CIAS	plazas ofertadas
ÁVILA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ARÉVALO	1701020106K	1
ÁVILA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ARÉVALO	1701020110W	1
ÁVILA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. CEBREROS	1701110101V	1
ÁVILA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. LAS NAVAS DEL MARQUÉS	1701140102A	1
BURGOS	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ARANDA DE DUERO NORTE	1702010103Y	1
BURGOS	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ARANDA DE DUERO RURAL	1702020104W	1
BURGOS	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ARANDA DE DUERO RURAL	1702020107M	1
BURGOS	GERENCIA A.P.	Z.B.S. BURGOS RURAL NORTE	1702080101S	1
BURGOS	GERENCIA A.P.	Z.B.S. BURGOS RURAL NORTE	1702080107K	1
BURGOS	GERENCIA A.P.	Z.B.S. LOS CUBOS	1702180105S	1
BURGOS	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ROA DE DUERO	1702250103R	1
BURGOS	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ROA DE DUERO	1702250105A	1
EL BIERZO	GERENCIA A.P.	Z.B.S. PONFERRADA I	1704040112N	1
EL BIERZO	GERENCIA A.P.	Z.B.S. PONFERRADA I	1704040111B	1
EL BIERZO	GERENCIA A.P.	Z.B.S. PONFERRADA II	1704050109G	1
EL BIERZO	GERENCIA A.P.	Z.B.S. PONFERRADA II	1704050113P	1
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ASTORGA I	1703020109J	1
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ASTORGA I	1703020107B	1
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. ASTORGA II	1703030110D	1
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. LA BAÑEZA I	1703080101K	1
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. LA BAÑEZA I	1703080102E	1



Área	Institución	ZBS/Localidad	CIAS	plazas ofertadas
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. SAHAGÚN DE CAMPOS	1703230104H	1
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. VALDERAS	1703260102R	1
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. VALENCIA DE DON JUAN	1703270104K	1
LEÓN	GERENCIA A.P.	Z.B.S. VALENCIA DE DON JUAN	1703270102L	1
PALENCIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. PALENCIA RURAL	1705110106T	1
PALENCIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. PAREDES DE NAVAJA	1705120101J	1
PALENCIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. VENTA DE BAÑOS	1705170101B	1
PALENCIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. VENTA DE BAÑOS	1705170103J	1
PALENCIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. VILLADA	1705190103A	1
SEGOVIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. CUÉLLAR	1707030104G	1
SEGOVIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. CUÉLLAR	1707030112N	1
SEGOVIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. CUÉLLAR	1707030108P	1
SEGOVIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. CUÉLLAR	1707030107F	1
SEGOVIA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. SACRAMENIA	1707160105D	1
VALLADOLID ESTE	GERENCIA A.P.	Z.B.S. PEÑAFIEL	1710150113V	1
ZAMORA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. BENAVENTE NORTE	1711040107A	1
ZAMORA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. BENAVENTE SUR	1711050110R	1
ZAMORA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. BENAVENTE SUR	1711050113G	1
ZAMORA	GERENCIA A.P.	Z.B.S. VILLALPANDO	1711190102S	1



ANEXO IV

D./D.^a con
D.N.I
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, convocadas mediante Orden SAN/115/2018 de 29 de enero, del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		



ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		

En....., a de de 2020

(firma)